

4  
el dho arbitrio para ayuda a las obras del qual  
se ayarados circuntancias se duntan media lada  
su yndispensable conitruu caa capitular y sean  
zel pousura mandado que de la que yo se usa  
tama al Lonto para el trucher de Bay Pansa B.  
Por cuyas Razones y otras que en el tiempo de vida  
hayan puentes al Real coneso, como son el que  
en embargo de las hordenes que se citan nunca  
de aco brado en travilla tal aduitas en el tiempo  
por que se a furee lo hizo la ciudad de murria  
para el embolio de los sus rinto Doblonos  
por no se comprehendida al Cauzo, y efectiva  
mente en travilla en aquella can, a caso por no  
del dho rinto de las hordenes, y caua a riper  
Juris a la Encom, dulla; suplicaron a dho  
Real y supurro coneso de nueva de Belvas  
a travilla de dhas contribucion y en el ynter  
que otra cosa se manda embria de lo espues

